

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 091

(Abril 04 de 2014)

**"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

### CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar LA COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO BAFLE RECARGABLE CON MICROFONO, UN TELEVISOR LED 42 PULGADAS, UN TEATRO EN CASA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.934 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA Y EL MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL., por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo con entrega inmediata.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1764 del Veintiuno (21) de Marzo de 2014, Rubro 4200200 denominado GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.348.000.00) MCTE.

Que se adelantó proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el numero 063 de 2013, de conformidad al numeral 1 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

Que se extendió invitación a contratar a INVERSIONES AUDICOLOR, ELECTRO PARTES, NEIVATRONIK, HG LUCES Y SONIDO.

Que llegada la fecha y hora del cierre (Tres (03) de Abril de 2014, a las 03:30 PM) no se presentó propuesta alguna por parte de oferentes, quedando desierto el proceso de selección.

Por lo antes expuesto.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el numero 045 de 2014, cuyo objeto es contratar LA COMPRA DE UN EQUIPO DE SONIDO BAFLE RECARGABLE CON MICROFONO, UN TELEVISOR LED 42 PULGADAS, UN TEATRO EN CASA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.934 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA Y EL MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL., cuyo periodo era el contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo con entrega inmediata.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Cuatro (04) días de Abril de 2014.

DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES

Gerente



JUAN CARLOS VÁSQUEZ VARGAS  
Coordinador Jurídico Contratación

**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Oriente  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva